



Sesión: 71
Fecha: 09-09-2020
Hora: 13:23

Proyecto de Resolución N° 1305

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley para la creación del Ministerio del Adulto Mayor, en los términos que se propone.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1

Cosme Mellado Pino
- 2

Karim Bianchi Retamales
- 3

Karol Cariola Oliva
- 4

Marcela Hernando Pérez
- 5

Carolina Marzán Pinto
- 6

Luis Rocafull López
- 7

Alexis Sepúlveda Soto
- 8

Pedro Velásquez Seguel



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENVIAR A LA BREVEDAD UN PROYECTO DE LEY QUE CONTEMPLA LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DEL ADULTO MAYOR, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN.

Considerando

Los datos demográficos del país dan cuenta de una sociedad que envejece aceleradamente. Somos, después de Uruguay, el país más envejecido de la región.

Según el censo del año 2017, habría casi 3 millones de adultos mayores de 60 años y un aumento sostenido del envejecimiento. La ley 19.828 define como adulto mayor a toda persona que tiene 60 años o más.

La población mayor de 64 años pasó de ser un 6,6% en 1992 al 11,4% en 2017¹, a esto sumamos que nuestro país presenta una expectativa de vida alta, que se calcula actualmente en los 79 años.

Las proyecciones entregadas por el Instituto nacional de estadística, para este año 2020, dan cuenta que la tercera edad representaría alrededor del 17,4% de la población, proyecciones que nos tendrían al año 2025 con más personas mayores que menores de 15 años, es decir, si hoy en día una de cada diez personas pertenece a este grupo etario, para el año 2025 la proporción será de uno por cada cinco, aquello convierte a la vejez en un desafío de las políticas públicas con miras a la próxima década.

El Estado tiene por delante un desafío tremendo, consistente en hacerse cargo de esta realidad y elaborar las políticas públicas que correspondan para el desarrollo de una vejez

¹ Datos y estadísticas disponibles en: [https://www.ine.cl/prensa/2020/04/15/adultos-mayores-en-chile-cu%C3%A1ntos-hay-d%C3%B3nde-viven-y-en-qu%C3%A9-trabajan#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20Censo%202017%2C%20en,%20y%20Biob%C3%ADo%20\(183.145\).](https://www.ine.cl/prensa/2020/04/15/adultos-mayores-en-chile-cu%C3%A1ntos-hay-d%C3%B3nde-viven-y-en-qu%C3%A9-trabajan#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20Censo%202017%2C%20en,%20y%20Biob%C3%ADo%20(183.145).)



digna, protegida y tutelada, en la cual nuestra institucionalidad se encuentre en una buena posición para dar respuesta a este sector.

En la actualidad es una amplia mayoría la que considera que el estado no tiene una preparación institucional para enfrentar esta realidad, 7 de cada 10 chilenos así lo creen².

Hoy en día se ha instalado en nuestra sociedad la idea de considerar a la tercera edad como una edad solitaria, esto queda en evidencia con el abandono que viven cientos de adultos mayores en diversos centros de cuidados. Algunos incluso en centros que no cuentan con permisos de funcionamiento, otorgando precarias condiciones de salubridad, de vida e impidiendo lograr una vejez en calma.

La crisis sanitaria que vive nuestro país actualmente, convirtió a las personas de la tercera edad en un grupo de riesgo, esto ayudó a evidenciar con más fuerza la compleja situación que viven. Muchos de nuestros adultos mayores siguen en condiciones precarias, alejados de un ideal de vida esperable.

La tercera edad, al igual que la juventud, debe estar en el centro de las políticas públicas que se elaboren como país. La necesidad de una institucionalidad robusta, moderna, integradora y eficiente es ahora, por lo que debemos actuar de forma inmediata, sin esperar alguna crisis que nos haga legislar extemporáneamente.

La institucionalidad de nuestro país entrega al Ministerio de Desarrollo social, y especialmente, al Servicio Nacional del adulto Mayor, la responsabilidad de materializar e implementar las políticas para la tercera edad, estos han desarrollado diversas estrategias con el objeto de incluirlos en el quehacer de la sociedad, velando por la protección de su autonomía.

Para llevar adelante políticas exitosas se requiere un órgano debidamente financiado, capaz de fiscalizar activamente, que dé respuesta a los desafíos del envejecimiento y articule con otras autoridades y organismos públicos los programas y las políticas que se deban implementar de acuerdo a la realidad de cada región. Alguien debe velar por los derechos de este grupo etario.

Urge un organismo que sea capaz de articular con los actores estratégicos la implementación de un trabajo multidisciplinario y multisectorial, especialmente junto a los municipios del

² Fuente y datos disponibles en: <https://www.uchile.cl/noticias/144115/7-de-cada-10-chilenos-cree-que-el-pais-no-esta-preparado-para-la-vejez>



país, fomentando la capacitación, el financiamiento, la gestión y las herramientas necesarias para su posible intervención en diversos contextos.

Chile debe promover un envejecimiento sano, acompañado y digno que les permita ejercer sus derechos ciudadanos plenamente. Para eso es necesario construir una institucionalidad confiable y cercana, con presencia a lo largo de todo el territorio nacional.

Es por esto que los Diputados y Diputadas firmantes, solicitamos el envío de un proyecto de ley que materialice esta necesidad, creando el Ministerio del Adulto Mayor.

Proyecto de Resolución

Solicitamos a S.E el Presidente de la República, el envío de un proyecto de ley que contemple la creación del Ministerio del Adulto Mayor, teniendo en consideración para su implementación el financiamiento correspondiente, facultades fiscalizadoras y las que correspondan, para permitirle desarrollar e implementar políticas públicas multisectoriales para este grupo etario.

COSME MELLADO PINO

H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. COSME MELLADO P.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PEDRO VELÁSQUEZ S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS ROCAFULL L.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA HERNANDO P.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEXIS SEPÚLVEDA S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KARIM BIANCHI R.

